

COMUNICADO

ALERTA AMARILLA POR EVOLUCIÓN DEL COVID-19

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en uso de sus facultades emite ALERTA AMARILLA en todo el territorio nacional a partir de esta fecha, para que la población y las instituciones refuercen las medidas preventivas ante la propagación de infecciones respiratorias agudas.

De acuerdo con el Informe No. 68 del Sistema Nacional Integrado de Salud del 6 de marzo de 2020, el   
comportamiento del virus denominado COVID-19, responsable del brote de infecciones respiratorias   
agudas, ha mostrado un alto factor de esparcimiento geográfico, registrando 95,333 casos en 86 países,   
de los cuales, 2,241 son nuevos casos identificados en las últimas 24 horas, con una tasa de letalidad del

3.4% a nivel mundial. En el continente americano se registran casos confirmados en Canadá, Estados   
Unidos de América, México, República Dominicana, San Martín, San Bartolomé, Ecuador, Chile, Brasil y   
Argentina.

Debido a la tendencia de propagación del virus COVID-19 y la confirmación de los primeros casos en   
países cercanos como México, se determina un grado de amenaza previa, con probabilidad de ocurrencia   
en nuestro país. Esta situación de alerta conlleva a elevar las medidas de protección ante posibles   
contagios y reforzar las acciones tendientes a cortar la cadena de transmisión de las infecciones   
respiratorias agudas.

En este sentido, se emiten las siguientes medidas:

A la población en general:

 Acatar las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud para cortar la cadena de transmisión   
 de las infecciones respiratorias tales como: Lavarse las manos frecuentemente, evitar contacto con   
 personas con infecciones respiratorias, usar mascarilla, cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar,   
 y mantener la distancia con los demás y otras recomendaciones.

 Estar atentos a la información oficial emitida por dicho Ministerio de Salud y evitar difundir   
 información no oficial.

 En la medida de lo posible, evitar asistir a lugares de concentraciones masivas de personas a efecto   
 de disminuir el riesgo a un contagio de infecciones respiratorias.

A las entidades públicas y privadas:

 Colaborar con las instituciones del Gabinete de Salud Ampliado, en las acciones preventivas y   
 orientadas a cortar la cadena de transmisión de las enfermedades respiratorias.

 Activar sus Comités de Seguridad y Salud Ocupacional para promover las recomendaciones de   
 higiene y prevención de contagios en los lugares de trabajo.

Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres

Tel. 2201-2424 2281-0888 2201-2400 [www.proteccioncivil.gob.sv](http://www.proteccioncivil.gob.sv/) @procivil.sv

A los centros educativos y universidades públicas y privadas:

 Garantizar el funcionamiento de los filtros escolares para evitar la propagación de las infecciones   
 respiratorias.

 Fortalecer la promoción de la educación en medidas de prevención de las infecciones respiratorias.

A los gobiernos municipales:

 Fortalecer la educación local y comunitaria en medidas de prevención de las infecciones   
 respiratorias, con base en las directrices del Ministerio de Salud.

 Apoyar a las autoridades locales de salud con los recursos que dispongan para hacer efectivas las   
 medidas preventivas necesarias.

A las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil:

 A los Presidentes de las Comisiones Departamentales, Municipales y a los coordinadores de las   
 Comunales del Sistema de Protección Civil se les instruye socializar esta alerta y elaborar un Plan de   
 Acción para el cumplimiento de las recomendaciones bajo los lineamientos del Ministerio de Salud   
 para cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias.

 Declarar a la Comisión de Protección Civil respectiva en sesión permanente para supervisar que se   
 cumplan las acciones de prevención de acuerdo con las directrices que a efecto se emitan por las   
 autoridades competentes.

A los medios de comunicación:

 Contribuir a la divulgación de las alertas que se emitan y de las medidas preventivas y preparatorias   
 orientadas a evitar la transmisión del virus.

 Facilitar espacios de difusión para que las autoridades competentes brinden la información oficial   
 sobre las medidas preventivas y preparativas implementadas por el Gabinete de Salud ampliado.

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, se mantendrá en constante coordinación con el Ministerio de Salud para comunicar a la población sobre las medidas de prevención y protección.

Se emitirán las instrucciones que sean necesarias para que las Comisiones Técnicas Sectoriales y   
Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales del Sistema Nacional de Protección Civil   
divulguen la información oficial sobre el virus y desarrollen las acciones de apoyo a las autoridades de   
salud.

San Salvador, 6 de marzo de 2020   
 4:30 p.m.

Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres

Tel. 2201-2424 2281-0888 2201-2400 [www.proteccioncivil.gob.sv](http://www.proteccioncivil.gob.sv/) @procivil.sv